



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2018

El expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio para el ejercicio 2018 queda aprobado definitivamente con fecha 30 de octubre de 2018, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	4.115,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	56.133,60
4.	Transferencias corrientes	7.255,12
6.	Inversiones reales	39.203,00
7.	Transferencias de capital	16.200,00
	Total aumentos	122.906,72

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-20.917,81
4.	Transferencias corrientes	-1.500,00
6.	Inversiones reales	-118.425,91
	Total disminuciones	-140.843,72

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	89.471,00
4.	Transferencias corrientes	5.900,00
	Total aumentos	95.371,00



DISMINUCIONES DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Impuestos indirectos	-21.000,00
4.	Transferencias corrientes	-5.123,00
7.	Transferencias de capital	-87.185,00
	Total disminuciones	-113.308,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanas de Valdelucio, a 11 de enero de 2019.

El Alcalde-Presidente,
Fernando del Olmo Gómez